



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 025 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015

**POR LA CUAL SUPRIME LA EXIGENCIA DEL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
EN LAS PRUEBAS DE ESTADO "SABER 11º." PARA LOS ASPIRANTES A
INGRESAR A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA INSTITUCIÓN**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que dentro del entendido de dicha autonomía, la institución define los requisitos para el ingreso a sus programas académicos,
3. Que las pruebas "SABER 11º, tienen por objeto el diagnóstico de la calidad de la educación ofrecida por las instituciones de educación media,
4. Que los resultados obtenidos en las pruebas "SABER 11", no constituyen requisito determinante para el ingreso a la educación superior.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Suprimir el requisito respecto a la puntuación mínima a obtener en las pruebas "SABER 11º." Para ingresar a la institución.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar que de acuerdo con la normatividad vigente, el requisito de presentación de la prueba "SABER 11º. Continuará siendo una exigencia para las personas interesadas en ingresar a cualquiera de los programas de pregrado de la institución.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los diecisiete (17) días del mes de septiembre dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector